INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 46/2022

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Contratación Directa (CD) N° 40/2022 "Construcción de caminero en la Esc. Bas. N° 6237 Tesape´arã y construcción de muralla en el Centro de Educación Especial San Miguel" con ID N° 417840.

Los oferentes cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

a) G MOVILES S.A. con RUC 80073699-0

b) CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño Chávez con RUC 3002924-4

c) San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 29/09/2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

G MOVILES S.A.		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida		X
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	X	

El oferente **G MOVILES S.A.** no cumple con la correcta presentación de todos los documentos de carácter sustancial, considerando que la Garantía de Mantenimiento de ofertas se encuentra

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 46/2022

incompleta ya que no especifica a que convocante va dirigida y el ID corresponde a otro llamado, por lo que su oferta queda desechada.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de GMOVILES S.A. para la Contratación Directa con número de ID 413079, para el suministro de CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN LA ESC. BAS. N° 6237 TESAPE´ARÁ Y CONSTRUCCIÓN DE MURALLA EN EL CENTRO DE EDUC. ESPECIAL SAN MIGUEL.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de Gs. 6.100.000 (guaraníes seis millones cien mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño Chávez		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño Chávez** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 46/2022

CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño Chávez		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

San Expedito Consultora		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 46/2022

Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

3) Corrección de errores aritméticos

Ninguna de las ofertas presenta errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), no se aplica el margen de preferencia considerando que todos los oferentes presentan el certificado de origen nacional.

Nº	Oferente	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total	Certificado de origen
1	CONSTRU-MAPCH	121.378.870	0	121.378.870	137839
2	San Expedito Consultora	120.525.500	0	120.525.500	134091 - 132269

Ambos oferentes poseen el certificado de origen para acogerse al margen de preferencia nacional.

5) Aplicación del Margen de preferencia local

Nº	Oferente	Domicilio Legal	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total
1	CONSTRU-MAPCH	Capital	121.378.870	12.137.887	133.516.757
2	San Expedito Consultora	Itaugua – Central	120.525.500	0	120.525.500

El oferente CONSTRU-MAPCH no fija domicilio legal en el departamento de la convocante mientras que los demás oferentes fijan domicilio en el territorio departamental de la convocante, por lo que se acoge al margen de preferencia local.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 46/2022

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían	120.525.500
2	CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño Chávez	132.617.471

Provisoriamente se selecciona la oferta más económica: San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían

7) Solicitud de documentos formales

El oferente MLF Proyectos & Construcciones no presentó los documentos formales solicitados por lo que el comité desechó su oferta.

a) **SAN EXPEDITO CONSULTORA**
No se solicitó ningún documento formal a la empresa.

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración al oferente.

9) Análisis de precios ofertados

			REFERENCIAL		San Expedito		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Cartel de Obras - Centro de Educ. Especial San Miguel	1	800.000	800.000	800.000	800.000	0,00
2	Preparación de Obra y Vallado de Obra	129,72	25.000	3.243.000	25.000	3.243.000	0,00
3	Demolición de tejido alambre (sin recuperación)	162,5	9.000	1.462.500	9.000	1.462.500	0,00
4	Construcción de muro de PBC (0,80x0,40x81,25)	26	550.000	14.300.000	500.000	13.000.000	-9,09
5	Construcción de zapatas (0,80x0,80x0,30) y Columnas de H°A° (0,15x0,30x2,00)	9,3	2.600.000	24.180.000	2.600.000	24.180.000	0,00
6	Construcción de muralla de 0,15	16,2	150.000	2.430.000	150.000	2.430.000	0,00
7	Portón metálico corredizo	10,46	450.000	4.707.000	450.000	4.707.000	0,00
8	Limpieza Final y retiro de material	1	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	0,00
9	Cartel de Obras - Construcción de caminero en la Esc. Bas. Tesapeara	1	800.000	800.000	800.000	800.000	0,00
10	Marcación y Replanteo	172,2	5.000	861.000	5.000	861.000	0,00
11	Nivelación Topográfica	172,2	5.000	861.000	5.000	861.000	0,00
12	Relleno y Compactación	86,1	95.000	8.179.500	95.000	8.179.500	0,00
13	Construcción de Cordón de Ladrillo H:0,60	95,01	105.000	9.976.050	105.000	9.976.050	0,00

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 46/2022

14	Construcción de Piso de H°A° para caminero y explanada e: 0,07 , con junta de isopor (e= 8mm, cada 3,oo m)	17,22	2.500.000	43.050.000	2.500.000	43.050.000	0,00
15	Revoque de cordones de ladrillo e:1,5 cm	95,01	45.000	4.275.450	45.000	4.275.450	0,00
16	Limpieza Final de Obras (retiro de excedentes y malezas)	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0,00
Precio Total				**121.825.500**		**120.525.500**	**-1,07**

No existe diferencias fuera del margen legal establecido en el PBC.

10) Verificación de documentos formales

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Acta de visita al sitio de Obra	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	X	

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA				
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	226.298.104	286.620.944	332.689.751	845.608.799	**51,48**
Pasivo Corriente	8.431.713	7.411.470	583.777	16.426.960	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	8.431.713	7.411.470	583.777	5.475.653	**0,02**
Activo Total	226.298.104	286.620.944	332.689.751	281.869.600	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 46/2022

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS	X	

b) Experiencia General en obras

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 46/2022

c) Experiencia Especifica en obras

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de muralla perimetral, cerco perimetral, caminero, explanada, ciclovía ya sea a entidades públicas y/o privadas	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	X	

d) Capacidad en materia de personal

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras viales ya sea a entidades públicas y/o privadas) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 46/2022

el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato		
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	X	

e) **Capacidad en materia de equipos**

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, hormigonera, herramientas menores (pala, andamio, carretilla), equipos de seguridad (chaleco reflectivo, arnés, casco, zapatones) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 520 30 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 40/2022 "Construcción de caminero en la Esc. Bas. N° 6237 Tesape´arã y construcción de muralla en el Centro de Educ. Especial San Miguel" con ID N° 417840, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 46/2022

14) Conclusión

Que, el oferente **G MOVILES S.A.** no cumplió con la correcta presentación de todos los documentos de carácter sustancial, considerando que la Garantía de Mantenimiento de ofertas se encuentra incompleta ya que no especifica a que convocante va dirigida, por lo que su oferta queda desechada.

Que la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 40/2022 "Construcción de caminero en la Esc. Bas. N° 6237 Tesape´arã y construcción de muralla en el Centro de Educación Especial San Miguel" con ID N° 417840 a la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1** por valor de **G. 120.525.500 (Guaraníes ciento veinte millones quinientos veinticinco mil quinientos).** - Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha cuatro de octubre del año dos mil veintidós a las 12:30 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....	.....
Sr. Víctor Mora Mora	**Sra. María Esther Insaurralde**
Secretario General	**Directora de Administración y Finanzas**